

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de La Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el uno de marzo de dos mil once, en las instalaciones de la **CLINICA DENTAL Dr.** [REDACTED] de NIF [REDACTED] ubicada en la calle [REDACTED] de Vilamarxant (Valencia).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] gerente de la instalación, en representación de la misma, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 24 de mayo 2010 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/2021.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.**

- La instalación consta de un Equipo de radiodiagnóstico dental intraoral de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] y n/s 306036, con condiciones máximas de funcionamiento de 70kVp y 8mA, que alimentaba un tubo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 15621 con una filtración total de 2mm de Al. \_\_\_\_\_
- El equipo estaba ubicado en una sala de la clínica, colindando lateralmente con despacho, pasillo-recibidor, almacén y vivienda contigua, y en la parte superior e inferior con vivienda. \_\_\_\_\_

- El puesto de control se encontraba en el pasillo, disparando el equipo mediante un pulsador ubicado junto a la puerta de acceso y a una distancia superior a 2 metros. Las paredes y puerta de acceso a la sala eran convencionales. La pared del pasillo-recibidor estaba señalizada como Zona Vigilada según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- Disponían de medios de extinción de incendios en las inmediaciones de los equipo de radiodiagnóstico. \_\_\_\_\_
- Disponían de un delantal plomado y un protector de tiroides plomado como medios de protección contra las radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

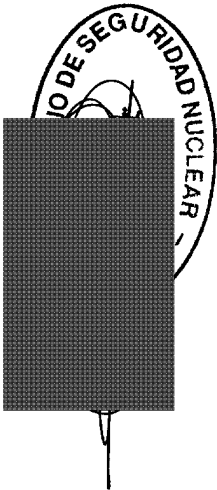
- El control dosimétrico de la instalación se realizaba mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia, asignado a la Dra. \_\_\_\_\_ procesado mensualmente por \_\_\_\_\_ cuyas últimas lecturas disponibles hasta el mes de diciembre de 2010 no presentaba incidencias significativas en sus resultados. \_\_\_\_\_
- Según los máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la UTPR \_\_\_\_\_ con fecha 28 de septiembre de 2010, los valores anuales estimados para el personal profesionalmente expuesto, están por debajo de lo límites legales establecidos. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Disponían de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- Se informó a la inspección que el personal de la instalación estaba clasificado como categoría B, realizándose controles médicos de forma periódica. \_\_\_\_\_

## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Con fecha 24 de mayo 2010 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/2021. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la siguiente documentación: la memoria de la instalación para su inscripción y la declaración del titular (según anexo I.a RD 1085/2009), firmada con fecha 7 de enero de 2010, el Certificado de Conformidad de las equipos para su registro realizado por la \_\_\_\_\_ según anexo II RD 1085/2009), con fecha 6 de abril de 2010, el Certificado de Conformidad de la Instalación realizado por la UTPR \_\_\_\_\_ (según anexo III RD 1085/2009), con fecha 7 de abril de 2010 y la prueba de aceptación del equipo de radiografía dental, firmadas por la \_\_\_\_\_ (ERX/M-0005), con fecha 6 de abril de 2010. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de declaración de marcado CE del equipo. \_\_\_\_\_

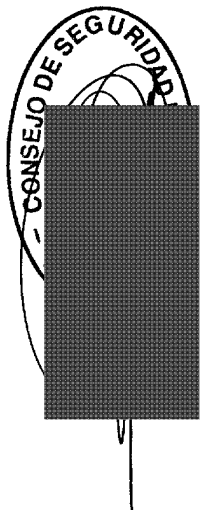


**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

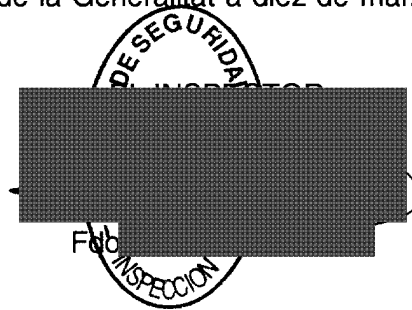
CSN-GV/AIN/01/46-IRX-2021/11

Hoja 3 de 4

- Estaba disponible el contrato de protección radiológica firmado con la UTPR [REDACTED] con fecha 17 de diciembre de 2009, y cuya renovación se realiza anualmente. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el último informe del Control de Calidad y Verificación de los niveles de radiación, realizados por la UTPR [REDACTED] con fecha 28 de septiembre de 2010. El estado de los equipos reflejado en los informes del control de calidad, era correcto. \_\_\_\_\_
- Estaba definido e implantado el Programa de Protección Radiológica, según los artículos 18.b y 19 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, realizado por la UTPR [REDACTED] y firmado con fecha abril de 2010. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el Programa de Garantía de Calidad, registrado el 4 de agosto de 2010 en los servicios de la Junta de Castilla y León y con destino el Servicio Territorial de Sanidad de la Generalitat. \_\_\_\_\_
- Se disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a diez de marzo de dos mil once.



**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **CLINICA DENTAL Dr.** [redacted] para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

VILAMARXANT, 15 MARZO 2011

Dra [redacted]

[redacted]